ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426771				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de sellos varios				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Hacienda / Uoc Ministerio de Hacienda				
FECHA DE APERTURA	19-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	09:45	**HORA FIN**	09:57
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Estrella 345 c/ Chile. Edificio City Centro - 5to Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	GERARDO BARRIENTOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LUIS IRALA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	751379-8	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	newshopsellos@gmail.com
2	80002358-7	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	gabriela@carimbos.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LIC. LUIS IRALA
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Lic. Gerardo Barrientos
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Maura Pavón de Ávila
Dpto. Comercial - Licitaciones
Telef.: (021) 450-665 / (0982) 988-144
newshopsellos@gmail.com

María Gloria Benitez
C.I.: 3.313.248
Carimbos Ind. & Com.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 7.608.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 6.478.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	108	1742127	NO
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	22	1742315	NO

NINGUNA OBSERVACION

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NNGUNA OBSERVACION

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LIC. LUIS IRALA
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

Maura Pavón de Ávila
Dpto. Comercial - Licitaciones
Telef.: (021) 450-665 / (0982) 888-144
newshopsellos@gmail.com

María Gloria Benítez
C.I.: 3.313.248
Carimbos Ind. & Com.

Lic. Gerardo Barrientos
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 19 de mayo de 2023

Nota MH/DA/CUOC N° 245 /2023

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso licitatorio identificado como: **Contratación Directa N° 06/23 con ID N° 426.771 para "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS"**, a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4°., dispone: *"EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".*

Con base a lo expuesto, dicho proceso, se justifica atendiendo que el Departamento de Servicios Generales actualmente está sin contrato, por tal motivo urge contar con dichos bienes a fin de poder realizar adquisición de sellos para las distintas autoridades y dependencias de este ministerio, además, se realiza la apertura de sobres bajo autorización de la dependencia solicitante conforme al correo recibido en fecha 19 de mayo del corriente.

Por tanto, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la apertura de ofertas sin contar con el mínimo requerido, se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del bien, pues en las condiciones actuales no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL: UOC@HACIENDA.GOV.PY